ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

El Supremo anula la sentencia que condenó al expresidente del Parlamento vasco y a dos exmiembros de la Mesa de la Cámara vasca desobediencia como consecuencia del fallo del TEDH

La Sala Segunda del Tribunal Supremo ha anulado su sentencia, de 8 de abril de 2008, que condenó por delito de desobediencia al expresidente del Parlamento vasco Juan María Atutxa y a los exmiembros de la Mesa de la Cámara vasca Gorka Knorr y Concepción Bilbao, como consecuencia de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que declaró vulnerado el derecho de dichas personas a un proceso equitativo.

El Supremo estima el recurso de revisión planteado por Atutxa, Knorr y Bilbao. El primero fue condenado a 1 año y 6 meses de inhabilitación y multa de 18.000 euros, y los otros dos a penas de 1 año de inhabilitación y multa de 12.000 euros.

Fuente: Poder Judicial

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF